

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "HUERTOS UZHUPUD S. A."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil catorce, se reúne en sesión ordinaria la Junta General de Accionistas de la empresa "HUERTOS UZHUPUD S.A." en su domicilio en la ciudad de Cuenca, ubicado en la calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia; previamente convocada para tal efecto por el señor Presidente, Economista Juan Crespo Vintimilla y la Gerente, Ingeniera Claudia Vázquez Ordóñez, en el diario EL TIEMPO de esta ciudad a los catorce días de marzo del dos mil catorce. El texto dice textualmente: HUERTOS UZHUPUD S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de HUERTOS UZHUPUD S.A. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 25 de Marzo de 2014, a las nueve horas en el domicilio de la empresa en la ciudad de Cuenca, ubicado en la Calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia segundo piso, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Conocimiento y de ser el caso, aprobación del informe del Gerente General sobre la actividad de la empresa durante el ejercicio económico del año dos mil trece. 2. Conocimiento y de ser el caso, aprobación de los Estados Financieros de la empresa, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil trece. 3. Conocimiento y de ser el caso, aprobación del informe del Auditor Externo sobre la actividad de la empresa durante el ejercicio económico del año dos mil trece. 4. Conocimiento y de ser el caso, aprobación del informe del Comisario sobre la actividad de la empresa durante el ejercicio económico del año dos mil trece. 5. Designación del Auditor Externo y fijación de su honorario. 6. Designación de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios. 7. Aumento de capital. 8. Reforma al objeto social de la compañía. 9. Reforma al estatuto de la compañía. 10. Aprobación del resumen de resoluciones. Se cita especialmente a la Sra. C.P.A. Mercedes Idrovo, Comisaria Principal de la empresa y al Sr. Bolívar Ortega, Auditor Externo de la misma. Los documentos que conocerá la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la empresa. Cuenca, 14 de Marzo de 2014. Econ. Juan Crespo Vintimilla, PRESIDENTE, Ing.Com. Claudia Vázquez Ordóñez, GERENTE GENERAL.

Preside la sesión el Señor Economista Juan Crespo Vintimilla, en su calidad de representante legal de la empresa, quien siendo las nueve horas con quince minutos da inicio a la sesión. En cumplimiento a la Ley y a los Estatutos Sociales

se verifica la existencia de quórum, constatándose que está presente el 99.55% de las acciones, representadas por su propietario, Economista Juan Crespo Vintimilla.

Las acciones son nominativas y ordinarias de un dólar cada una, con derecho a UN VOTO POR CADA ACCION.

Especialmente convocados para tal efecto concurren la Sra. C.P.A. Mercedes Idrovo Calle Comisario Principal de la Compañía y el C.P.A. Bolívar Ortega, Auditor Externo. Se deja constancia en Actas de la asistencia del Sr. Alejandro Crespo Vintimilla, miembro activo del Directorio de la empresa.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y propone que se nombre a la Ing. Claudia Marcela Vázquez Ordóñez como secretaria AD-HOC de la misma, la moción es aceptada y la Ing. Vázquez asume la Secretaría de la Junta.

El señor Presidente solicita que se de inicio a la Junta General procediéndose en primer término a dar lectura de la convocatoria y se procede a tratar uno a uno los puntos constantes en el orden del día dispuesto para la sesión:

1. CONOCIMIENTO Y DE SER EL CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

La Ingeniera Claudia Vázquez Ordóñez, procede a dar lectura del informe de la Administración de Huertos Uzhupud S.A. por el ejercicio económico del año dos mil trece. El accionista solicita que previo a dar su pronunciamiento sobre el informe de la administración se conozcan los puntos dos, tres y cuatro.

2. CONOCIMIENTO Y DE SER EL CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

3. CONOCIMIENTO Y DE SER EL CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

4. CONOCIMIENTO Y DE SER EL CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Para conocimiento de la Junta, se entregó a cada uno de los presentes los estados financieros del ejercicio económico del año dos mil trece, y se dio contestación a todas las inquietudes relacionadas con los mismos.

Acto seguido toma la palabra el Señor C.P.A. Bolívar Ortega, Auditor Externo en funciones para dar lectura de su informe de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio del año dos mil trece. Según indica el informe, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía HUERTOS UZHUPUD S.A. al 31 de Diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, el estado de

evolución del patrimonio, el flujo de efectivo y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por el período terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones de carácter obligatorio emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Se concede la palabra al señor C.P.A. Bolívar Ortega, Auditor Externo quien se refirió a la recomendación realizada por la Ing. Claudia Vázquez en el informe de Gerencia correspondiente al año dos mil trece que textualmente dice: "Considerando la difícil situación económica de la empresa, sería recomendable que los señores accionistas decidan capitalizar a la compañía para poder afrontar la situación de déficit que existe actualmente o se le autorice presentar alternativas para cancelar pasivos que están registrados en el balance al 31 de Diciembre de 2013. Se debe indicar que los préstamos concedidos por accionistas a la empresa, no están sujetos a cálculo de intereses, como una concesión especial de estos acreedores para colaborar con la estrecha situación de caja de la compañía."

El señor Bolívar Ortega, estuvo de acuerdo en que la junta analice alternativas sin descartar la posibilidad de capitalización. Además se pronunció sobre los préstamos de accionistas que por decisión de los acreedores no generan intereses; al respecto indicó que es potestad de los acreedores no cobrar intereses como una forma de apoyo al flujo de caja de Huertos Uzhupud S.A., razón por la cual, no se registraron contablemente intereses como un gasto que afecte a los resultados del año.

De inmediato se da lectura al informe escrito y presentado por la C.P.A. Mercedes Idrovo Calle, Comisario Principal de la Compañía.

Luego de los análisis la Junta ordinaria por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Aprobar el informe de Gerencia General presentado, y solicita que se anexe una copia del mismo al Acta. **DOS.** Aprobar los estados financieros presentados, y solicita que se anexasen al expediente de la Junta. **TRES.-** Aprobar el informe de auditoría externa correspondiente al año dos mil trece, presentado por el señor Bolívar Ortega. **CUATRO.** Aprobar el informe de Comisaría correspondiente al año dos mil trece, presentado por la CPA Mercedes Idrovo Calle.

5.- DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO Y FIJACIÓN DE SU HONORARIO.

RESOLUCIÓN: La Junta General encarga a la Sra. Gerente General la contratación del Auditor Externo, ya sea persona natural o jurídica de cualquiera de las alternativas que se han propuesto, toda vez que las mismas reúnen las expectativas de los accionistas.

6.- DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

RESOLUCIÓN: La Junta General delega al Directorio la designación de Comisario Principal, Suplente y sus respectivos honorarios.

7.- AUMENTO DE CAPITAL.

La Junta General conoció la propuesta de Aumento de Capital, la cual no fue aprobada disponiéndose al Gerente de la empresa, que para la próxima junta presente un proyecto de alternativas tendientes a depurar el patrimonio adecuando el activo al objeto Social concreto resuelto por la junta para mejorar la estructura financiera de la empresa.

8.- REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El señor Presidente, da la palabra a la Ing. Claudia Vázquez quien explica que es necesario modificar el objeto social de la empresa por cuanto en él están contempladas actividades que desarrollan empresas inmobiliarias y que no son ni serán desempeñadas por Huertos Uzhupud S.A.. Además, es necesario ampliar su objeto social para la comercialización de productos relacionados con restaurante, artesanías, artículos de decoración, difusión de la cultura, entre otros, que puedan ser ofrecidos a los huéspedes que visitan Huertos Uzhupud S.A..

La Ing. Claudia Vázquez da lectura al objeto social actual:

"La sociedad tendrá por objeto principal el ejercicio de todas las actividades relacionadas con la promoción o desarrollo del turismo, incluyendo la explotación de hoteles, hosterías, restaurantes, etc., y las actividades de formación y capacitación relacionadas con el turismo en su sentido más amplio. Podrá también formar parte o ser promotora de otros negocios afines y ejecutar válidamente cualquiera clase de actos civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto principal, así como la compra, venta, negociación de bienes inmuebles, promoción y desarrollo de casas, villas, edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas, y pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal, y arrendamiento civil de toda clase de bienes inmuebles y prestación de servicios básicos referentes a inmuebles. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones."

Propuesta de Objeto Social.-

La sociedad tendrá por objeto principal la administración de establecimientos de alojamiento esto es: Hoteles, Hoteles Residencia; Hoteles Apartamento; Hostales; Hosterías, Refugios, Cabañas; Complejos Vacacionales, Campamentos de Turismo, y Apartamentos definidos por la ley de turismo; La Administración de Cafeterías, Bares; Restaurantes, Salas de eventos, Discotecas; Karaokes, Spas, Gimnasios. La prestación de servicios en eventos sociales, corporativos, deportivos y culturales, tanto en sus instalaciones como a domicilio; Podrá comprar y vender equipos, productos e insumos de y para restaurante, cocina, cafetería, panadería, pastelería y el alquiler de equipos y mobiliario para eventos y actividades sociales, culturales, turísticas,

deportivas y recreacionales; la sociedad se dedicará también a la compra venta, producción y comercialización de artesanías, souvenirs, artículos de decoración; a la compra venta, y producción de material publicitario; a la promoción y comercialización de productos y servicios de terceros vinculados con el objeto social y destinados a turistas, la decoración y a la difusión de la cultura. Podrá también formar parte o ser promotora de otros negocios afines y ejecutar válidamente cualquiera clase de actos civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto social.

Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, representar marcas o servicios, comercializar sus productos, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.

RESOLUCIÓN: Por votación favorable del total del capital presente, según dato indicado por secretaría, la Junta General aprueba la reforma al objeto social de Huertos Uzhupud S.A., por lo cual, el nuevo objeto social de la compañía será el siguiente: " La sociedad tendrá por objeto principal la administración de establecimientos de alojamiento esto es: Hoteles, Hoteles Residencia; Hoteles Apartamento; Hostales; Hosterías, Refugios, Cabañas; Complejos Vacacionales, Campamentos de Turismo, y Apartamentos definidos por la ley de turismo; La Administración de Cafeterías, Bares; Restaurantes, Salas de eventos, Discotecas; Karaokes, Spas, Gimnasios. La prestación de servicios en eventos sociales, corporativos, deportivos y culturales, tanto en sus instalaciones como a domicilio; Podrá comprar y vender equipos, productos e insumos de y para restaurante, cocina, cafetería, panadería, pastelería y el alquiler de equipos y mobiliario para eventos y actividades sociales, culturales, turísticas, deportivas y recreacionales; la sociedad se dedicará también a la compra venta, producción y comercialización de artesanías, souvenirs, artículos de decoración; a la compra venta, y producción de material publicitario; a la promoción y comercialización de productos y servicios de terceros vinculados con el objeto social y destinados a turistas, la decoración y a la difusión de la cultura. Podrá también formar parte o ser promotora de otros negocios afines y ejecutar válidamente cualquiera clase de actos civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto social.

Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, representar marcas o servicios, comercializar sus productos, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.

9.- REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

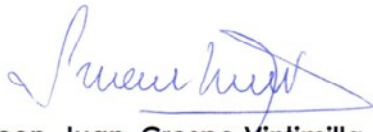
RESOLUCIÓN: Salvo el punto anterior la Junta no considera necesario reformar otros artículos del Estatuto.

10.- APROBACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIONES.

Por votación favorable del total del capital presente, según dato indicado por secretaría, la Junta General aprueba las resoluciones constantes en esta acta.

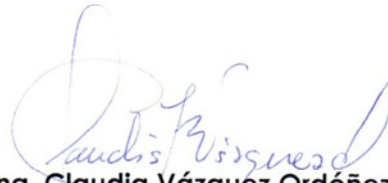
Una vez agotado el orden del día se concede unos minutos de receso para que se proceda a redactar el Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; la Secretaria da lectura del acta la cual es aprobada por los asistentes y adjunta como documentos habilitantes: los originales de los diarios donde se realizó la convocatoria y las copias de los informes presentados.

El Señor Presidente levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta y un minutos.



Econ. Juan Crespo Vintimilla

PRESIDENTE



Ing. Claudia Vázquez Ordóñez

Secretaría AD-HOC